



**DECRETO N° 0799**  
**NEUQUÉN, 26 SEP 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1816-M-18, la Resolución N° 0397/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLE REPÚBLICA DE ITALIA E/CALLES CORONEL RODHE Y RACEDO"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 9.698.896,85, y un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 06/2018; fijándose el día 14 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

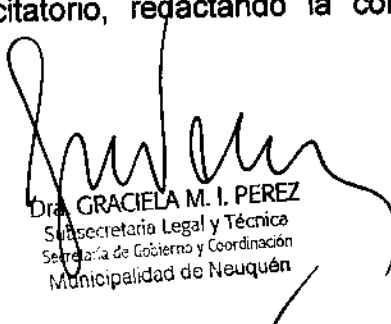
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres, donde consta que se presentaron dos de las tres empresas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 11.334.915,27;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica la oferta presentada y concluye que la misma resulta un 16,87% por encima del Presupuesto Oficial;

Que por Pase N° 243/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica B° San Lorenzo" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018 en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-894, debiéndose contemplar además en el Plan para el Ejercicio 2019;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 06/2018 en la suma de \$ 11.334.915,27, a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0799/18

Preadjudicación de ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 120/18, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación respectiva;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1091/18), comunica que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 064/18-, del cual se desprende que la empresa **HORMIQUÉN S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE Nº 06/2018;

Que el señor Secretario Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE Nº 06/2018 para la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLE REPÚBLICA DE ITALIA E/CALLES CORONEL RODHE Y RACEDO"** a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**;

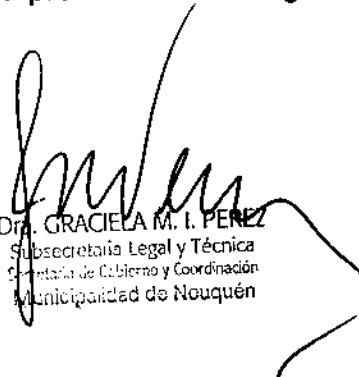
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE Nº 06/2018 para la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLE REPÚBLICA DE ITALIA E/CALLES CORONEL RODHE Y RACEDO"**, a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, en la suma de **PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 11.334.915,27)**, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva

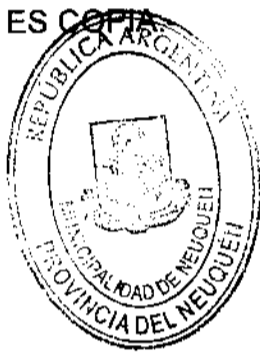
  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Notificar a la firma **HORMIQUÉN S.A.** de lo dispuesto en el presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
///nm.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2204</u>
Fecha <u>12</u> / <u>10</u> / <u>2018</u>